



Elaboración del presupuesto por programas 2022-2023

Enfoque y proceso

INTRODUCCIÓN

1. La inexorable pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está provocando trastornos sin precedentes en todas las regiones y países del mundo. Esta crisis también ha afectado a la elaboración del presupuesto por programas 2022-2023: en circunstancias normales, se habría presentado a los comités regionales un primer anteproyecto completo de presupuesto por programas, previamente elaborado según un proceso de planificación ascendente riguroso e inclusivo. Sin embargo, en 2020, la posibilidad de celebrar consultas sustanciales a nivel de los países se ha visto reducida, por lo que no se ha podido seguir el proceso normal de elaboración del presupuesto por programas.

2. Pese a estar totalmente volcada en ayudar al mundo a combatir la pandemia, la Organización sigue trabajando para resolver problemas actuales o incipientes que afectan a la salud y el bienestar general de las personas. A su vez, es preciso reanudar el proceso de elaboración del presupuesto por programas en el nuevo contexto y adoptar un enfoque pragmático. La Organización debe velar por que la nueva realidad, las cambiantes necesidades sanitarias de sus Estados Miembros y las importantes enseñanzas extraídas queden reflejadas en el documento del nuevo presupuesto. Será necesario ajustar en consecuencia el calendario y las consultas previstas con los Estados Miembros en el marco del proceso.

3. Es innegable que la crisis de la COVID-19 generará una intensa dinámica de cambio, que la Organización debería plasmar en su presupuesto por programas. La elaboración del presupuesto por programas coincide con un periodo de transición, en el que la OMS sigue luchando contra la pandemia. Por otro lado, este periodo ofrece la oportunidad de replantear el papel de la OMS en el mundo posterior a la COVID y prepararla mejor para ayudar al mundo, tanto en lo que respecta a evitar que vuelva a producirse una crisis sanitaria de esta magnitud como a crear sistemas de salud resistentes que protejan y promuevan la salud y el bienestar públicos con el fin generar verdaderos avances hacia un desarrollo sostenible.

PRINCIPIOS RECTORES PROPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

4. Los principios expuestos a continuación sirven de guía para elaborar el presupuesto por programas, que debería:

- estar **centrado en los Estados Miembros** y basarse tanto en las necesidades de los países como en las de la salud mundial;

- aplicar oportunamente las **enseñanzas ya conocidas de la crisis pandémica de la COVID-19**;
- ser **flexible** para tomar en consideración nuevas informaciones y necesidades;
- observar un **proceso riguroso y consultivo**, pero ser **pragmático**, con vistas a preservar el buen funcionamiento de la OMS; y
- ser **ambicioso** para estar a la altura de las exigencias de la misión de la OMS y maximizar el rendimiento de la inversión en salud.

EL ENFOQUE PROPUESTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

5. El enfoque de elaboración del presupuesto por programas 2022-2023 debe tener en cuenta la necesidad de plasmar cambios importantes que ya se están produciendo y, a la vez, la necesidad de aguardar el resultado de la evaluación de la respuesta mundial a la COVID-19 que está llevando a cabo el Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias. Para establecer un equilibrio entre estos objetivos, la Secretaría propone mantener un ciclo bienal para el presupuesto por programas 2022-2023, con **la clara expectativa de que se presente un presupuesto revisado a la Asamblea de la Salud en mayo de 2022**. Con este enfoque, la Secretaría manifiesta su disposición a aplicar los cambios necesarios y a responder rápidamente a las nuevas necesidades creadas por la crisis de la COVID-19 en los Estados Miembros, al tiempo que reconoce el papel fundamental de la evaluación del Grupo independiente para ayudar a los Estados Miembros a tomar decisiones sobre la futura labor de la OMS en el marco del proceso de elaboración del presupuesto por programas. La flexibilidad que supone introducir modificaciones al cabo de seis meses del bienio permitiría a la Organización tomar en consideración las conclusiones de la evaluación del Grupo independiente, así como información más exhaustiva sobre las necesidades y prioridades cambiantes de los países, las inversiones necesarias y el nivel de financiación preciso para ejecutar plenamente el presupuesto por programas.

ASPECTOS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS QUE DEBE PRESENTARSE AL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 148.ª REUNIÓN

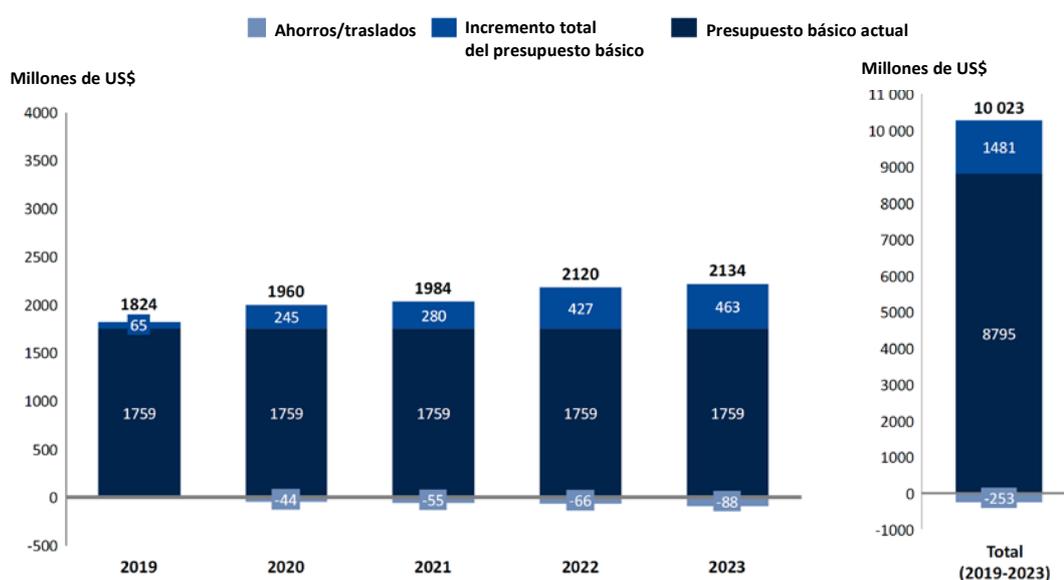
6. La Secretaría está preparando un anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023 con vistas a someterlo a la consideración del Consejo Ejecutivo en enero de 2021. El anteproyecto incluirá los siguientes elementos:

- Los compromisos en materia de impacto en la salud asumidos por la Secretaría ante los países en el 13.º Programa General de Trabajo (2019-2023) (13.º PGT), en particular información actualizada sobre la situación del momento y proyecciones.
- Un análisis de las nuevas necesidades, incluidos los cambios derivados de la crisis de la COVID-19, basado en la información disponible y las enseñanzas extraídas.
- Las prestaciones que ofrecerá la OMS, incluidas aquellas que respondan a necesidades y prioridades cambiantes, y cómo se evaluará el desempeño.
- Un presupuesto ajustado a las exigencias estipuladas en el 13.º Programa General de Trabajo y que tenga en cuenta las necesidades surgidas desde la aprobación del actual presupuesto por programas. El presupuesto será presentado por oficina principal y por producto.

- Un análisis de las necesidades de financiación, tanto en lo tocante a las contribuciones señaladas como a las contribuciones voluntarias, basado en la información disponible

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2022-2023

7. Una referencia importante para el anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023 son las necesidades financieras estimadas en relación con el 13.º Programa General de Trabajo para el periodo 2019-2023, detalladas a continuación.¹ Dicha estimación prevé un presupuesto básico para 2022-2023 de US\$ 4254 millones lo que supone un incremento del 7,8% respecto de 2020-2021.



8. Con respecto al proceso de elaboración del presupuesto por programas, se sabe que hay al menos tres elementos presupuestarios adicionales que generan una tendencia al alza del próximo presupuesto por programas:

- 1) **COVID-19** – Cambios recientes o ya conocidos que ha traído consigo la respuesta a la COVID-19, como por ejemplo: los nuevos bienes de salud pública mundial; los elementos del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT), que serán reincorporados al presupuesto básico; el fortalecimiento e incremento de la capacidad de resistencia de los sistemas de salud; la potenciación de las prestaciones esenciales de salud pública y preparación; los cambios en los planes de apoyo a los países inducidos por la crisis de la COVID-19; y el fortalecimiento de los servicios esenciales y de los programas de salud pública interrumpidos. Al término del primer semestre de 2020, la Secretaría hizo balance de los ajustes necesarios para el bienio 2020-2021 y años posteriores como consecuencia de la crisis de la COVID-19. Identificó las necesidades cruciales de la OMS con vistas al mantenimiento y la ampliación de la base sanitaria tanto en las situaciones de crisis como de no crisis, y los ajustes operados servirán para determinar este elemento presupuestario.
- 2) **Transformación de la OMS** – En los últimos tres años, el proceso de transformación ha generado diversas iniciativas, que han exigido recursos adicionales al margen de la dotación financiera

¹ Documento EBPBAC28/5, Estimación financiera para el 13.º Programa General de Trabajo (2019-2023).

aprobada en el marco del 13.º PGT, como el establecimiento de la División de Ciencias, el sistema de la cadena de suministro de la respuesta a la COVID-19, diversos elementos de la Academia de la OMS, el Programa especial de atención primaria de la salud y el Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos, así como las medidas encaminadas a seguir fortaleciendo la capacidad de los países. Se prevé que estas iniciativas se ejecuten plenamente en 2022-2023, por lo que es preciso calcular sus costos y elaborar los presupuestos correspondientes. Los acontecimientos del año pasado ya pusieron de manifiesto la necesidad de hacer mayor hincapié en la investigación y la innovación y en los datos y la ejecución para el impacto, así como la necesidad de seguir fortaleciendo las funciones normativas de la OMS para permanecer en la vanguardia del desarrollo internacional y de redoblar su apoyo a los países con vistas a lograr un impacto.

3) **La transición relativa a la poliomielitis** – la Secretaría de la OMS ha puesto en marcha un proceso para calcular los costos financieros de la integración de las funciones esenciales de salud pública en la mayoría de los países en 2022-2023, que actualmente recibe el apoyo de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis. Este cálculo de costos constituirá el presupuesto de la OMS para la «transición relativa a la poliomielitis» en 2022-2023, que podría diferir del presupuesto previsto en el momento de la aprobación del 13.º Programa General de Trabajo. El número definitivo de países dependerá de la estrategia de mediano plazo de la Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis, que está siendo revisada por el Consejo de Supervisión de la Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis, a la luz de los problemas financieros, el aumento de las necesidades y los costos y las cuestiones programáticas relacionadas con la COVID-19.

9. Estos elementos adicionales serán estudiados con atención, junto con los incrementos inicialmente previstos, clasificados por orden de prioridad, presupuestados y finalmente examinados para determinar si tienen cabida en el incremento presupuestario previsto del 7,8%. También se tomarán en consideración y respetarán las decisiones de asignación estratégica de los márgenes presupuestarios relativas a la cooperación técnica a escala de país.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2022-2023

10. En la resolución WHA73.1, relativa a la respuesta a la COVID-19, se hace un llamamiento a proporcionar «financiación sostenible a la OMS para garantizar que la Organización pueda responder plenamente a las necesidades de salud pública».¹

11. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que las repercusiones económicas de una crisis sanitaria mundial pueden alcanzar una escala anteriormente inimaginable. Según las estimaciones, la pérdida del PIB mundial generada por la COVID-19 en dos años puede alcanzar los US\$ 9 billones o sea US\$ 375 000 millones mensuales.²

12. El llamamiento a proporcionar una financiación sostenible formulado en la resolución WHA73.1 reconoce plenamente la necesidad de garantizar una financiación futura suficientemente sostenible para que el segmento básico pueda ayudar al mundo a prepararse para enfrentar futuras crisis y crear sistemas de salud capaces de resistir a conmociones inesperadas.

13. Con vistas a aplicar la resolución, se elaborarán opciones para proporcionar una financiación más sostenible al presupuesto por programas, que serán presentadas en el marco de la 148.^a reunión

¹ OP7.15, resolución WHA73.1 relativa a la respuesta a la COVID-19.

² <https://www.project-syndicate.org/commentary/covid19-vaccine-global-diversified-portfolio-by-susan-athey-et-al-2020-05?barrier=accesspaylog> y estimaciones del FMI.

del Consejo Ejecutivo. El 13.º Programa General de Trabajo contó con el apoyo del primer argumentario a favor de la inversión en la OMS, que será actualizado en paralelo a la elaboración del presupuesto por programas 2022-2023, en particular con el objeto de reflejar cuestiones relativas a la escala y la naturaleza de la financiación que necesitará la OMS en el periodo inmediatamente posterior a la pandemia de la COVID-19 y en el futuro.

PRÓRROGA DEL 13.º PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE 2023 A 2025

14. En el 13.º Programa General de Trabajo se prevé la posibilidad de que este sea prorrogado hasta 2025 a fin de alinearse con los ciclos de planificación de las Naciones Unidas.¹ La COVID-19 ha brindado a los Estados Miembros una razón más para considerar la posibilidad de esa prórroga. Como se señaló en el Foro Político de Alto Nivel celebrado en el verano de 2020, el «Decenio de Acción» sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha convertido en un «decenio de la recuperación».

15. Las metas de los tres mil millones y los índices subyacentes han constituido jalones importantes y útiles para la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las metas de los tres mil millones fueron establecidas por los Estados Miembros en el 13.º Programa General de Trabajo y ejecutadas por medio del presupuesto por programas 2020-2021 y las mediciones del marco de resultados. Como se ha señalado anteriormente, el mundo no estaba en condiciones de alcanzar las metas de los tres mil millones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible subyacentes antes de la COVID-19 y la pandemia ha agravado mucho la situación.

16. La orientación estratégica impartida en el 13.º Programa General de Trabajo cobrará más relevancia que nunca en el mundo post-COVID, cuando los países intenten volver a la senda de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, hará falta más tiempo para que los países logren cumplir las metas de los tres mil millones del 13.º Programa General de Trabajo y de los objetivos de desarrollo sostenible subyacentes, así como para que la Secretaría intensifique las iniciativas de transformación destinadas a apoyar a los países en esa labor. Aunque las estimaciones no presagian un panorama perfecto en 2025 en lo que respecta a esas metas, es probable que los Estados Miembros estén en mejores condiciones, con el apoyo de la Secretaría, de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de cinco años que dentro de tres. El plazo de cinco años no se establece únicamente en función de las mediciones de la OMS, sino también de los Estados Miembros, la Secretaría y los asociados. Dada la devastación provocada por la crisis de la COVID-19, un periodo de cinco años ofrece a todos los interesados un horizonte temporal más realista para estar a la altura del desafío, trabajando codo con codo.

Por consiguiente, se propone prorrogar dos años el 13.º Programa General de Trabajo, hasta el año 2025.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

17. Es sabido que la crisis de la COVID-19 redefinirá las necesidades y prioridades de todos los países, las expectativas del mundo respecto de la OMS y las condiciones en que la OMS podrá atender

¹ «La OMS se ha comprometido a apoyar la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de trabajar como «una sola ONU» para mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades operacionales en los países con el fin de ayudar a estos últimos a cumplir los ODS. La OMS participará en los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco del sistema de coordinadores residentes y reforzará su capacidad en el ámbito de la salud, reconociendo al mismo tiempo su mandato constitucional de actuar como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria internacional. Siempre que los progresos sean satisfactorios, la OMS reconoce la opción de prorrogar en 2023 el 13.º PGT hasta 2025, con el fin de alinear el ciclo de planificación estratégica de la OMS con el de la familia más amplia de las Naciones Unidas.»

esas necesidades en el futuro. Los Estados Miembros participan en diferentes conversaciones en torno a estas cuestiones. La participación de los Estados Miembros en el proceso de elaboración del presupuesto por programas tiene dos objetivos fundamentales. El primero es establecer las prioridades que configuran el presupuesto por programas, proceso que normalmente comienza a escala de los países. El segundo es que los Estados Miembros impulsen la elaboración del presupuesto por programas, velando por que se atiendan sus necesidades y prioridades.

18. Será necesario mantener, de manera constante, numerosos contactos con los Estados Miembros para asegurarse de que los futuros presupuestos por programas resulten pertinentes y estén a la altura de las expectativas de la OMS.

19. Algunas de esas consultas serán importantes para identificar las cambiantes prioridades y áreas de interés, lo cual contribuirá a configurar el presupuesto por programas. Normalmente, la elaboración del presupuesto por programas adopta la forma de un proceso ascendente, que tiene en cuenta las necesidades y prioridades de cada país. Los complejos procesos de establecimiento de prioridades y consultas con los países utilizados en la elaboración de presupuestos por programas anteriores pueden no resultar viables en muchas regiones, debido a la situación de la COVID-19 y a la falta de tiempo. Por consiguiente, todas las regiones garantizarán, mediante un enfoque estratégico unificado y de alto nivel, la identificación de las necesidades y prioridades de los países con vistas a orientar la elaboración del presupuesto por programas.

20. La Secretaría hará uso de diferentes oportunidades y plataformas para seguir colaborando con los Estados Miembros en diversas fases del proceso de elaboración del presupuesto por programas, que se exponen a continuación. En la siguiente sección se explican con más detalle las medidas relativas a la participación de los Estados Miembros

1. Reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración (21 a 23 de octubre de 2020) y reanudación de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud (noviembre de 2020)

En esas reuniones, la Secretaría presentará los avances logrados en la elaboración del presupuesto por programas y examinará las principales cuestiones que inciden en su contenido. Estas deliberaciones permitirán a los Estados Miembros comprobar en qué medida la Secretaría ha incorporado las observaciones dimanantes de las consultas regionales celebradas hasta la fecha y formular nuevos comentarios para orientar la preparación del anteproyecto de presupuesto por programas 2022-2023 antes de su presentación al Consejo Ejecutivo en su 148.^a reunión.

2. Uso de plataformas de consultas regionales

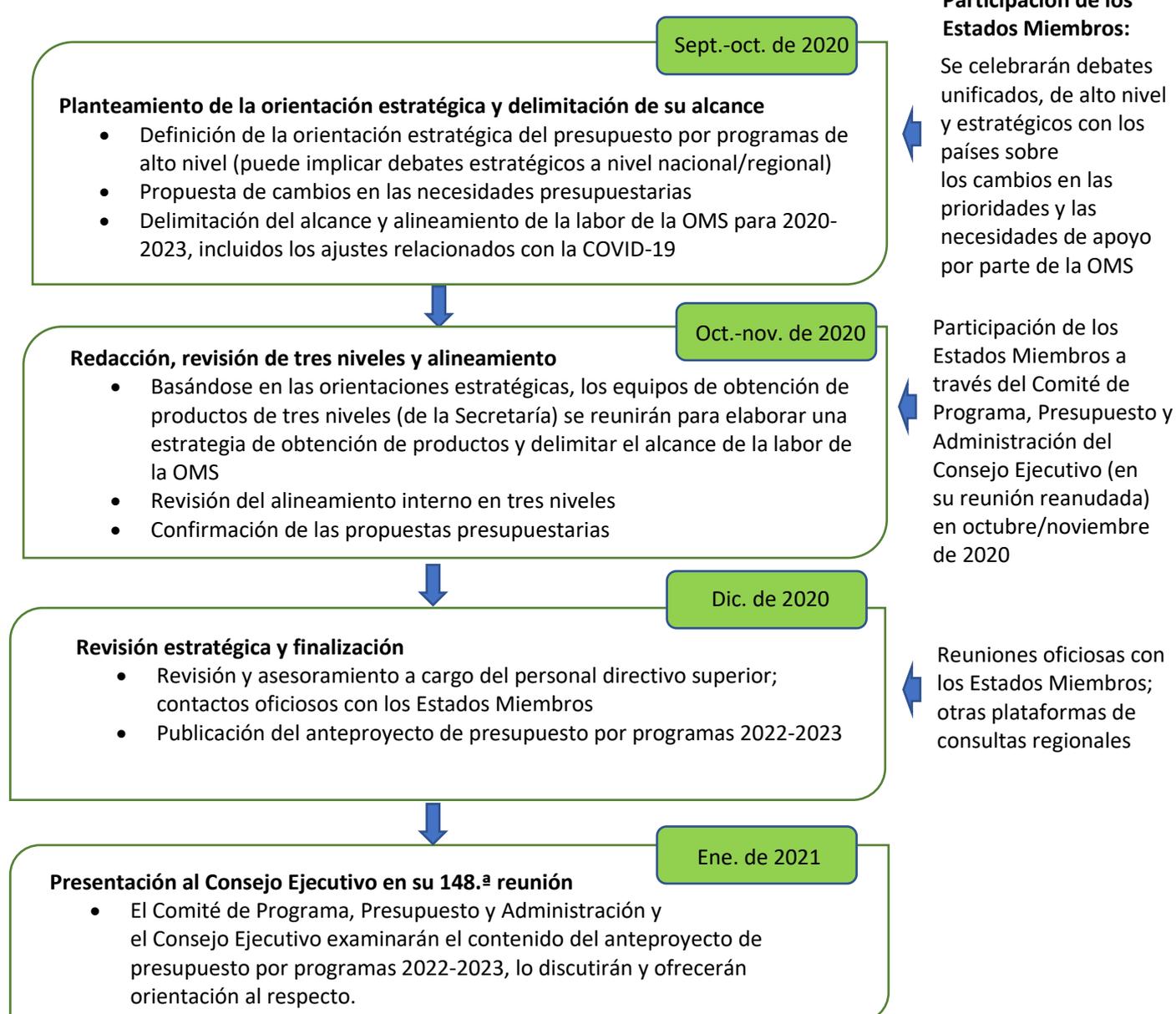
Las regiones utilizarán las plataformas de consultas disponibles para examinar más a fondo el proyecto de presupuesto por programas y ofrecer orientación a la Secretaría. A través de este mecanismo también podrían brindar nuevas orientaciones estratégicas sobre las necesidades, las prioridades y las estrategias regionales a modo de aportación al presupuesto por programas.

3. Reuniones informativas oficiosas con Estados Miembros a través de otras plataformas

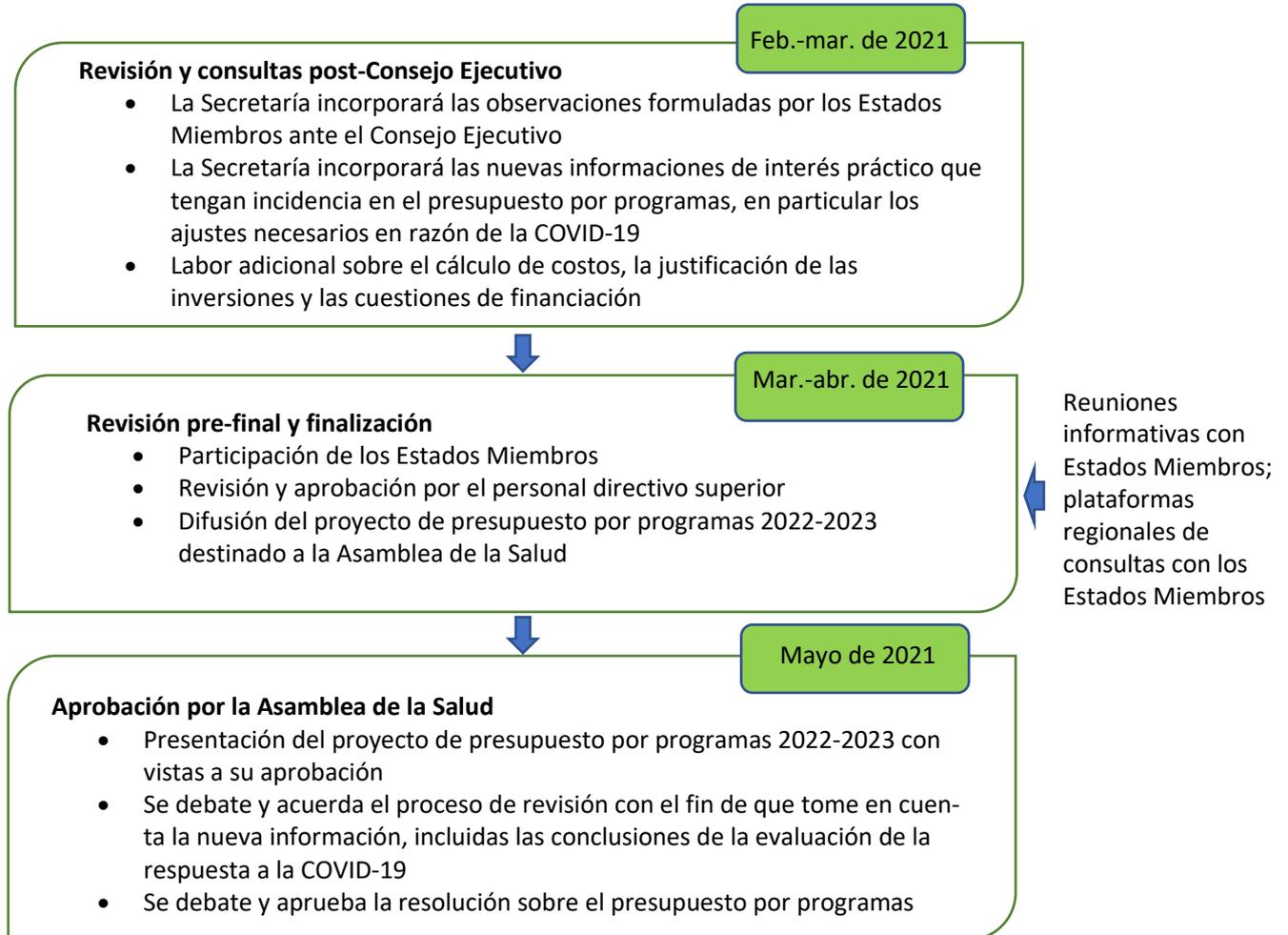
En la elaboración de presupuestos por programas anteriores, se recurrió a otras plataformas de consultas menos oficiales, como reuniones informativas con los Estados Miembros en las regiones y Ginebra. La oportunidad de celebrar reuniones informativas con los Estados Miembros a través de plataformas virtuales contribuirá a garantizar que los Estados Miembros participen suficientemente y puedan supervisar los progresos de las deliberaciones sobre la elaboración del presupuesto por programas.

FASES Y CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DE ALTO NIVEL

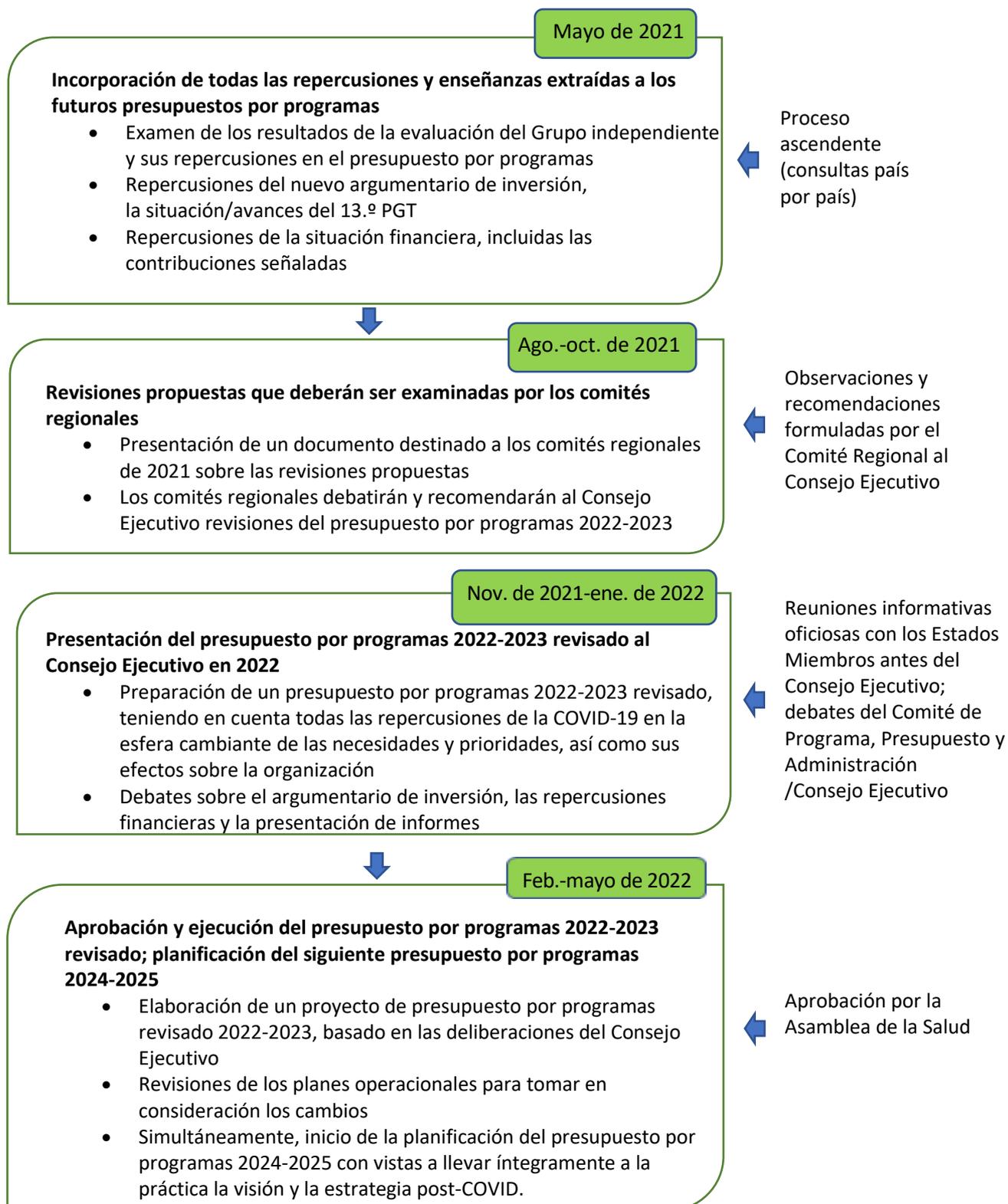
Versión del anteproyecto del presupuesto por programas destinada al Consejo Ejecutivo (enero de 2021)



Versión del proyecto del presupuesto por programas para su aprobación por la Asamblea de la Salud (mayo de 2021)



Proyecto de revisión de mitad de periodo del presupuesto por programas 2022-2023



= = =